

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

79. ORDEN Nº 71 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2021.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. **2021000071 de fecha 29 de enero de 2021**, ha resuelto lo siguiente:

La publicación de la siguiente Convocatoria del **CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2021** y el inicio del período de presentación de solicitudes conforme a las siguientes

BASES

1º.- Podrán participar todos los propietarios de sus mascotas que lo deseen, siendo requisito que los propietarios sean residentes en Melilla.

2º.- La mascota puede ser de cualquier tipo siempre que vaya disfrazada, siendo libre la temática de los disfraces.

3º.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

4º.- El jurado valorará la originalidad, animación (bailes, coreografías, representación del personaje o similar), la confección de los trajes y los materiales utilizados.

5º.- El disfraz debe ser portado por la mascota sin sufrir el animal participante.

6º.- No podrá participar en el Concurso oficial aquel disfraz que haya sido "PREMIADO" en otra edición local o nacional.

7º.- Queda prohibida la utilización en el Concurso de cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible

8.- Los premios establecidos por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad son los siguientes:

- Primer Premio: Un cupón valorado en de 300 € para productos para la mascota.
- Segundo Premio: Un cupón valorado en de 250 € para productos para la mascota.
- Tercer Premio: Un cupón valorado en de 200 € para productos para la mascota.
- Cuarto Premio: Un cupón valorado en de 150 € para productos para la mascota.
- Quinto Premio: Un cupón valorado en de 100 € para productos para la mascota.

9º.- La inscripción se realizará a través del correo carnaval2021@rtvmelilla.es, siendo la hora límite de envío las **14,00 h del día 15 de febrero**.

10º.- El participante deberá realizar un vídeo no superior a 40 segundos (en formato YDRAY) y adjuntarlo con una copia del DNI, dirección, teléfono, Certificado de la Cuenta Corriente del Participante, nombre de la mascota y documento acreditativo de la titularidad de la misma. Asimismo, los vídeos enviados serán visualizados por el Jurado con anterioridad a la celebración del concurso.

11º.- Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación